Barranquilla, 2 de diciembre del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FAC TURAR No.03

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 – 1

DEBE CANCELAR A

MARLON ENRIQUE GUERRERO AMARIS
Cedula Ciudadanía No. 9.146.062
No Responsable de IVA

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)

Por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Por el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2024, de acuerdo con la cláusula TERCERA - FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del presente contrato, mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales por SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar, del Contrato No. 202401755
Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 2 de diciembre de 2024.

Atentamente



Nombre: MARLON ENRIQUE GUERRERO AMARIS
C.C No. 9.146.062 de Barranquilla